

**COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN,
URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Mariano Roque Alonso, 16 de agosto de 2.011.-

DICTAMEN N° 001/11 J.M.-

Señor
Hugo I. Cañete Pico
Presidente Junta Municipal
PRESENTE:

VISTA: La Nota presentada por el Señor Pedro Florentín Presidente y la Señora Carmen Valenzuela Secretaria, representantes de la *Comisión Vecinal Paz y Unidad* del Barrio San Blas, expediente N° 224/10 J.M., donde solicitan nomenclatura de calle, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Vecinal sugiere las denominación de Oscar Alberto Gómez Arévalo o Heroínas de Anti- mosca, desde su intersección al Sur con la calle Washington hasta su intersección al Norte con propiedad privada(Zubizarreta), como se observan en el plano de ubicación que se encuentra adjuntada al expediente. -----

Que, conforme al Art. 12 inc. "g" de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" expresa las denominaciones de calles para identificar las viviendas. -----

Que, la petición planteada impide la denominación de la misma, teniendo en cuenta lo establecido en la Ordenanza N° 013/90 J.M.

Que, esta Comisión ha estudiado el pedido solicitado; aprobando la misma conforme a lo establecido en la Ordenanza mencionada anteriormente. -----

POR TANTO: luego del análisis respectivo: -----

RECOMIENDA:

- Art. 1°) ESTABLECER, la nomenclatura de calle con la denominación de "*Libertadores de América*" desde su intersección al Sur con la calle Washington hasta su intersección al Norte con propiedad privada(Zubizarreta) como se observan en el plano de ubicación que se encuentra adjuntada al expediente, ubicado en el barrio San Blas. -----

ES NUESTRO DICTAMEN: Salvo mejor parecer de la Plenaria. -----


Carlos Galeano
Miembro


Rafael Gómez
Miembro


Cristian Adorno
Presidente


Camilo Arrúa
Miembro



Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Junta Municipal

Bicentenario de la Independencia Nacional 1.811 - 2.011

Nanawa esq. Toledo
Teléf.: 752-202 (0982) 504-771



ORDENANZA N° 007/2.011 J.M.

"POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS NOMENCLATURA DE CALLE, UBICADA EN EL BARRIO "SAN BLAS", CON LA DENOMINACIÓN LIBERTADORES DE AMERICA".

VISTO: El Dictamen N° 001/11 en conjunto de la Comisión Asesora Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la nota presentada por la Comisión Vecinal "Paz y Unidad" del Barrio San Blas, solicitud Nomenclatura de Calle, y; -----

CONSIDERANDO: *Que*, el Art. 12° de la Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" expresa: establecer la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.-----

Que, la Comisión ha estudiado la propuesta planteada referente a la denominación de calle, teniendo en cuenta la Ordenanza vigente y que las mismas se encuentran sin nombre. -----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones: -----

ORDENA:

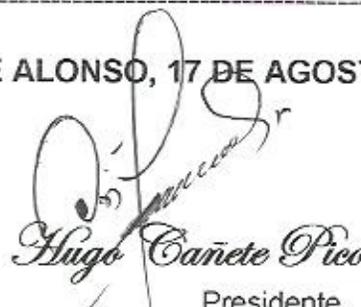
Art. 1°) ESTABLECER, la nomenclatura de Calle ubicada en el barrio San Blas, con sentido sur desde la calle Washington hasta su intersección al norte con propiedad privada, con la denominación de "**Libertadores de América**".-----

Art. 2°) TÉNGASE POR ORDENANZA, comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 17 DE AGOSTO DE 2.011.


Gladys Zárate Gómez
Secretaria General




Hugo Cañete Pico
Presidente